

# ? 205

## ¿Cuándo debe contabilizarse un contrato con un cliente y, en su caso, qué tratamiento debe darse a los importes recibidos no reembolsables?

¿El contrato cumple con cada uno de los siguientes requisitos?:

- 1** Las partes que intervienen en la operación se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- 2** Es posible identificar los derechos de cada parte y las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- 3** El contrato tiene fundamento o sustancia comercial porque se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la empresa cambien como resultado del contrato.
- 4** Es probable que la empresa reciba la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que debe transferir.



<sup>1</sup> Si al inicio del acuerdo un contrato cumple los requisitos indicados la empresa no los evaluará nuevamente en el futuro a menos que se produzca un cambio significativo en los antecedentes y circunstancias de la operación.

**Base normativa:** art. 3 de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (RICAC).

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

12 de abril de 2021

